



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 37 2016-MDT/GM

El Tambo, 02 de febrero de 2016

426

VISTO:

La solicitud de fecha 11 de enero del 2016, presentada por ELADIO TOCAS MORALES y ALEJANDRO ALIAGA RIVEROS, en su condición de Presidente y secretario de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN AV. LOS ANDES TRAMO JR. CACTUS AL JR. LAS ISLAS EL TAMBO", Informe Técnico N° 010-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 045-2016-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente N° 29535, de fecha 12 de Enero del 2015, el administrado Sr ELADJO TOCAS MORALES, en su condición de Presidente de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN AV. LOS ANDES TRAMO JR. CACTUS AL JR. LAS ISLAS EL TAMBO"; solicita el reconocimiento de la Junta Directiva, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 10 de enero del 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico a través del Informe Técnico N° 10-2015-MDT/GDE, de fecha 21 de enero 2016, con los fundamentos que en el expone Opina: Procedente el reconocimiento del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN AV. LOS ANDES TRAMO JR. CACTUS AL JR. LAS ISLAS EL TAMBO";

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 045-2016-MDT/GAJ, de fecha 26 de enero del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN AV. LOS ANDES TRAMO JR. CACTUS AL JR. LAS ISLAS EL TAMBO"; por el período de un año;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la Junta Directiva del "COMITÉ DE GESTIÓN PRO PAVIMENTACIÓN AV. LOS ANDES TRAMO JR. CACTUS AL JR. LAS ISLAS EL TAMBO", por el período de un año, de acuerdo al siguiente detalle.

| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
|----------------|-----------------------------------|----------|
| PRESIDENTE | TOCAS MORALES, ELADIO | 19926379 |
| VICEPRESIDENTE | LEIVA PEÑA, SANTIAGO | 19802194 |
| SECRETARIO | ALIAGA RIVEROS, ALEJANDRO | 20039560 |
| TESORERA | CALDERÓN VDA. DE HUAMÁN, PERPETUA | 19931357 |
| PRO TESORERA | ZURITA FABIÁN, SARA ENCARNA | 40103405 |
| 1° VOCAL | COSTILLO PUENTE, BLANCA ROSARIO | 21121511 |
| 2° VOCAL | LAUREANO PÉREZ, MARÍA ISABEL | 19871134 |
| FISCAL | VELIZ DE VILLA SOTO, RAÚL | 19923893 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL
Vg. Héctor Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL